DIRECCIÓN DE PROTECCION Y SERVICIOS Y ESPECIALES

Bogotá D.C.,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN E INSTALACION DE TALANQUERAS PARA LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES – COORDINACIÓN POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46171619	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Sistemas de seguridad o de control de acceso

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($35.993.930,00), MONEDA LEGAL Y CORRIENTE INCLUIDO EL VALOR DEL IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, distribuidos así:

No	RUBRO / PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-01-01-004-010	10	POLFA	TALANQUERAS VEHICULARES POLFA	02	$ 35.993.930,00	35.993.930,00
TOTAL							35.993.930,00

Nota 1: No deberá superar el presupuesto por ítem, ni el valor total.

Nota 2: Los valores antes señalados se entienden afectados por el valor del IVA en el caso en que este aplique; en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o servicios ofertados incluyen o no el valor del IVA.

Nota 3 En caso de aplicar el IVA, el oferente en su propuesta económica determinara e individualizara por ítem, el valor del bien y/o servicio de acuerdo a la tarifa que para cada caso establezcan las normas tributarias vigentes

Nota 4 se adjudicará en forma total el presente proceso, al oferente que haya ofrecido **EL MENOR PRECIO** y que cumpla estrictamente con los requisitos exigidos en la invitación (requisitos jurídicos, económicos y técnicos).

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones: 0115
Fecha: 27/08/2021
Recurso: 10
Valor Total : $ 35.993.930,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRA - VENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

NECESIDAD.

Las instalaciones donde se encuentra ubicada la Coordinación de Policía Fiscal y Aduanera, tiene la necesidad de adquirir **UNAS TALANQUERAS** que serán utilizadas en las entradas vehiculares de las instalaciones las cuales están diseñadas y fabricadas para permitir el tráfico y el ingreso controladamente, la función principal es evitar la entrada a lugares controlados y permite el paso para los vehículos que se encuentren registrados en las bases de datos del control de acceso, este sistema es una barrera para control de los vehículos dotado de elementos técnicos para uso en las entradas y salidas vehiculares de las instalaciones de las Fuerzas Militares y la policía Nacional, es un mecanismo que permite ser activado en caso de peligro para advertir a terceros en caso de que se presente una emergencia ya que se requiere garantizar la seguridad en el acceso de los vehículos que ingresan a las instalaciones de la Coordinación de Policía Fiscal y Aduanera, está dirigido para personal que pertenece a la institución, personal civil y quienes pretendan realizar diferentes actividades cotidianas en las instalaciones. Dichos elementos conocidos como talanqueras de seguridad son de vital importancia para la protección de instalaciones por ser un elemento clave dentro de los sistemas de seguridad en instalaciones vulnerables.

JUSTIFICACION

La coordinación de la Policía Fiscal y Aduanera no dispone de la capacidad de instalación ni del personal técnico requerido para la fabricación de talanqueras de seguridad, pues dichos elementos requieren de unas especificaciones acorde a la necesidad, las talanqueras no solo se utilizan por seguridad sino también para delimitar un espacio privado y al que no queremos que acceda nadie.

En la actualidad no se cuenta con talanqueras para suplir la necesidad de acceso seguro y es prioritario adquirirlo, con el fin de ser utilizados en el servicio de la seguridad a las instalaciones, siendo algo clave para mantener lugares y espacios seguros, por esta razón es necesario emplear este tipo de elementos que por su diseño pueden ser utilizados en casi cualquier superficie y bajo cualquier condición meteorológica lo que lo hace totalmente funcional para poder brindar un efectivo servicio de seguridad y cumplir con este propósito, por lo anterior la forma de suplir esta necesidad, es mediante la adquisición a través de la Contratación de Compraventa, lo cual permite el cumplimiento de los diferentes requerimientos que realiza la Coordinación de la Policía Fiscal y Aduanera.

De esta manera se concluye realizar la compra de los insumos a un ente externo el cual suministre las herramientas y equipos para suplir las necesidades anteriormente expuestas asegurando la calidad y especificaciones técnicas, ya que al contar con las herramientas indicadas se logra la sostenibilidad física de los espacios evitando su deterioro de vida útil y minimizando el gasto de rubro en intervenciones de gran relevancia.

En el objeto de este estudio previo, se realiza con el ánimo de contribuir al mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio de policía, contar con elementos óptimos y eficaces para el servicio, mejorar la calidad de vida del personal y dar aplicación a la implantación y sostenimientos de las políticas ambientales, de las diferentes unidades policiales y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional referente la presentación del servicio de Policía.

Con esta adquisición se permitirá contribuir a la Coordinación de la Policía Fiscal y Aduanera, la garantía y la regulación del tránsito de vehículos, que ingresan y salen de las instalaciones del edificio DIAN-POLFA.

Dentro de las funciones que atiende el grupo de seguridad de la DIPRO es señalada dentro de la cartilla guía de autoprotección "https://www.policia.gov.co/sites/default/files/cartilla-de-Autoproteccion.pdf" principios de la seguridad donde se planean las estrategias y medidas de seguridad, supervisa el control que se ejerce sobre la seguridad de las instalaciones y los sistemas de identificación, dentro de esta planeación de estrategias, es importante la adquisición de las talanqueras de seguridad.

CONVENIENCIA

Contar con la adquisición de los diferentes elementos, objeto de este estudio, para mejorar la seguridad de las instalaciones de la Coordinación de la Policía Fiscal y Aduanera cuenten con un sistema de seguridad electrónico e industrial que permita salvaguardar la integridad de las personas, instalaciones y equipos.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Coordinación de la Policía Fiscal y Aduanera no cuenta con la capacidad logística por lo que se requiere la contratación para adquirir los diferentes elementos de protección personal y así poder satisfacer la necesidad que presenta las unidades comprometidas.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA)

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir pueden ser suministrados por un amplio grupo de empresas que se dedican al objeto de este proceso de contratación y que el presupuesto oficial estimado no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad (100 salarios mínimos legales mensuales vigentes), este proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección **MÍNIMA CUANTÍA**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, *" Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, *" Por medio del cual se expide el decreto reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", Resoluciones N° 03049 de 2014, "*Por la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional*", N° 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación para la Policía Nacional*, y demás normas del estatuto general de la contratación pública que le sean aplicables.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, que se señalan a continuación, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los siguientes numerales (requisitos habilitantes). De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 DE 2007, la DIRECCIÓN DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES, conforme a los criterios que se fijan en este capítulo. Las condiciones que se tendrán en cuenta son:

1. Jurídicas
2. Técnicas
3. Económica

Para verificar este cumplimiento, se notificará un personal integrante del comité jurídico, económico y técnico el cual dará fe del cumplimiento de cada uno de los criterios de selección por parte de la oferta presentada, estos comités aprobarán previamente los requisitos solicitados en este proceso.

4.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo que se establezca en la invitación, que corresponda a la "Carta de Presentación de la Propuesta", y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado.

4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

El mencionado documento debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

Objeto Social y/o Actividad Económica: cabe resaltar que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

4.1.2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

4.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.
En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas concordantes vigentes.

4.1.2.3 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.

c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente INVITACIÓN, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

4.1.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente anexará a su propuesta constancia del cumplimento de aportes parafiscales siguiendo las siguientes previsiones:

a. **Si es persona jurídica:** deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente; señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma, así como CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

 Dicha certificación podrá venir suscrita por:

 i. Por el representante legal de la empresa.
 ii. Por el revisor fiscal (anexando copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.)
 iii. Por el contador de la empresa (anexando copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.)
 iv. Por el representante legal y el revisor fiscal (anexando para esta última copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.)
 v. Por el representante legal y el contador de la empresa (anexando para esta última copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.)
 vi. Por el representante legal, el revisor fiscal y el contador de la empresa (anexando para los últimos copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.)

b. **Si es persona natural**: Anexará una declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Nota: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

4.1.4 COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.1.5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del modelo que se establezca en la invitación, y que corresponda al "compromiso anticorrupción", y entregarlo con la oferta.

4.1.6 FORMULARIO N° 2 DENOMINADO "DATOS BÁSICOS DE BENEFICIARIO FINAL DE LA CUENTA".

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del modelo que se establezca en la invitación, y que corresponda a los "datos básicos de beneficiario final de la cuenta", y entregarlo con la oferta.

4.1.7 COPIA U ORIGINAL CERTIFICACIÓN BANCARIA

En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, no mayor a (03) tres meses de expedición por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos.

4.1.8 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.

4.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

En la oferta se deberá anexar dicho documento. La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

En la oferta se deberá anexar dicho documento. La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

4.1.11 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente mediante documento autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.

4.1.12 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

4.1.13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS SEGÚN LA LEY 1801 DEL 2016 "CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA"

La Policía Nacional- Dirección de Protección y Servicios Especiales consultará en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*", del representante legal y/o proponente; una vez consultado dicho antecedente se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar según lo establecido en el artículo 183. "*CONSECUENCIAS POR EL NO PAGO DE MULTAS*".

4.1.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POR INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

La Policía Nacional- Dirección de Protección y Servicios Especiales consultará en el sistema de inhabilidades por delitos sexuales cometidos a menores de edad a través de la página WEB de la Policía Nacional los antecedentes judiciales a la Ley 1918 de 2018 *"Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones".*

4.1.15 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda a la "estimación, tipificación, asignación de riesgos, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias".

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, los riesgos se encuentran tipificados en la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. En todo caso la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, en el anexo No. 6

4.1.16 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La Policía Nacional- Dirección de Protección y Servicios Especiales consultará los antecedentes judiciales de los representantes legales de cada una de las empresas interesadas en presentar sus ofertas, la cual se realizara en las bases de datos de acceso al público con que cuenta la institución.

4.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación técnica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

4.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá acreditar mediante documento físico impreso, que los elementos, bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo N° 2 y que corresponden a las necesidades propias del presente proceso de contratación. El proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas, será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato que se derive de este proceso de contratación, siempre que cumpla con los demás factores de escogencia que se señalan en este documento.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2.2 CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE.

El oferente se le exigirá la aplicación de buenas practica ambientales, de acuerdo a las actividades de producción, manipulación, transporte y entrega de los servicio contratados y el cumplimiento de las normatividad vigente en materia ambiental, por tal razón deberá certificar los aspectos que se relacionan a continuación, dichas certificaciones deberán venir suscritas por el representante legal y/o por las entidades correspondientes, en ese sentido la oferta debe contener los siguientes requisitos en materia ambiental:

1. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.

3. El oferente deberá comprometerse, en caso de ser necesario durante su garantía, el cambio de elementos, partes, repuestos, entre otros donde se genere un desecho por mantenimiento, disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6-RESIDUOS PELIGROSOS que tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

4. El oferente deberá certificar en su oferta lo expuesto en el artículo 6, numeral 2 y/o numeral 3, según el caso, de la Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la Adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".

4.2.3 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el trascurrir de los años en proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato), El valor de las certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato

4. Número del contrato
5. Valor del contrato
6. Fecha de suscripción del contrato
7. Fecha de terminación.
8. Concepto de la recepción del contrato
9. Personal contacto para verificar la información
10. Teléfono, celular, dirección y email

Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta, no se aceptarán auto certificaciones.

Nota 1: En el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en orden de foliación de la oferta.

Nota 2: Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados.

Nota 3: La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica con el fin de verificar si el oferente CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Con el fin de determinar la oferta de menor valor, el oferente deberá diligenciar el respectivo formulario, el cual se indicará en la plataforma del SECOP II (propuesta Económica). Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

a. De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el **MENOR PRECIO QUE SE APLICARÁ A TODOS LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.** En caso de que el oferente con la oferta de menor precio no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en el segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda (plataforma del SECOP II).

c. El valor debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem. (plataforma del SECOP II)

d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Los elementos objeto del presente proceso de contratación deberán ser entregados en funcionamiento y ubicado en el lugar que el supervisor indique, al igual se deberá realizar una inducción a los funcionarios del Grupo Seguridad instalaciones de la coordinación de la Policía Fiscal y Aduanera sobre el manejo de los elementos instalados.

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Lugar y condiciones de entrega: Los elementos objeto del presente proceso de contratación deben ser entregados en el almacén de intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la Calle 14 N° 62 – 60 primer piso, y posteriormente serán instalados en los lugares que continuación se relaciona:

Entrada vehicular 1: Entrada al Parqueadero externo POLFA ubicada sobre la carrera 68ª No. 19-16

Entrada vehicular 2: Entrada vehicular a las Instalaciones de la Coordinación de Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional ubicada sobre la carrera 68 No. 19-81 en la bajo la coordinación del supervisor del contrato.

a) **Días de Entrega:** lunes a viernes o de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el oferente adjudicatario de este proceso.

b) **Horario de Entrega:** 08:00 a 12:00 Horas y 14:00 a 17:00 Horas o de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el oferente adjudicatario de este proceso.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de la ejecución del futuro contrato será total y el contratista debe garantizar la oportuna entrega de los elementos, así como su respectiva instalación y puesta en marcha en la entrada vehicular del parqueadero externo POLFA ubicada sobre la carrera 68ª No. 19-16 y en la entrada vehicular de las instalaciones de la Coordinación de Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional ubicada sobre la carrera 68 No. 19-81, de acuerdo a las coordinaciones realizadas por el supervisor del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de **SESENTA (60) DÍAS** calendario contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.

5.4 FORMA DE PAGO

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente proceso, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-60 piso 2 los siguientes documentos:

a. Factura Original.
b. Copia del Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
c. Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
d. Certificado de aportes parafiscales.
e. Planilla de pago de los aportes parafiscales.
f. Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
g. RIT Registro de Información Financiera.

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión estará a cargo del Jefe Seguridad Instalaciones de la Coordinación de Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el Director Protección y Servicios Especiales en calidad de "ordenador del gasto" y quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014* ".

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexos N°. 2 y No. 4

5.7 OBLIGACIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5 para la selección en la modalidad de mínima cuantía Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

Nota: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya cargado primero la oferta entre los empatados, según el orden de registro de los mismo en el SECOP II y conforme al cumplimiento de los requisitos

Rociolara R

Capitán **ROCIO DEL PILAR LARA MENDIETA**
Jefe Seguridad Instalaciones POLFA

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

NECESIDAD.

Las instalaciones donde se encuentra ubicada la Coordinación de Policía Fiscal y Aduanera, tiene la necesidad de adquirir **UNAS TALANQUERAS** que serán utilizadas en las entradas vehiculares de las instalaciones las cuales están diseñadas y fabricadas para permitir el tráfico y el ingreso controladamente, la función principal es evitar la entrada a lugares controlados y permite el paso para los vehículos que se encuentren registrados en las bases de datos del control de acceso, este sistema es una barrera para control de los vehículos dotado de elementos técnicos para uso en las entradas y salidas vehiculares de las instalaciones de las Fuerzas Militares y la policía Nacional, es un mecanismo que permite ser activado en caso de peligro para advertir a terceros en caso de que se presente una emergencia ya que se requiere garantizar la seguridad en el acceso de los vehículos que ingresan a las instalaciones de la Coordinación de Policía Fiscal y Aduanera, está dirigido para personal que pertenece a la institución, personal civil y quienes pretendan realizar diferentes actividades cotidianas en las instalaciones. Dichos elementos conocidos como talanqueras de seguridad son de vital importancia para la protección por ser un elemento clave dentro de los sistemas de seguridad en instalaciones vulnerables.

JUSTIFICACION

La coordinación de la Policía Fiscal y Aduanera no dispone de la capacidad de instalación ni del personal técnico requerido para la fabricación de talanqueras de seguridad, pues dichos elementos requieren de unas especificaciones acorde a la necesidad, las talanqueras no solo se utilizan por seguridad sino también para delimitar un espacio privado y al que no queremos que acceda nadie.

En la actualidad no se cuenta con talanqueras para suplir la necesidad de acceso seguro y es prioritario adquirirlo, con el fin de ser utilizados en el servicio de la seguridad a las instalaciones, siendo algo clave para mantener lugares y espacios seguros, por esta razón es necesario emplear este tipo de elementos que por su diseño pueden ser utilizados en casi cualquier superficie y bajo cualquier condición meteorológica lo que lo hace totalmente funcional para poder brindar un efectivo servicio de seguridad y cumplir con este propósito, por lo anterior la forma de suplir esta necesidad, es mediante la adquisición a través de la Contratación de Compraventa, lo cual permite el cumplimiento de los diferentes requerimientos que realiza la Coordinación de la Policía Fiscal y Aduanera.

De esta manera se concluye realizar la compra de los insumos a un ente externo el cual suministre las herramientas y equipos para suplir las necesidades anteriormente expuestas asegurando la calidad y especificaciones técnicas, ya que al contar con las herramientas indicadas se logra la sostenibilidad física de los espacios evitando su deterioro de vida útil y minimizando el gasto de rubro en intervenciones de gran relevancia.

En el objeto de este estudio previo, se realiza con el ánimo de contribuir al mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio de policía, contar con elementos óptimos y eficaces para el servicio, mejorar la calidad de vida del personal y dar aplicación a la implantación y sostenimientos de las políticas ambientales, de las diferentes unidades policiales y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional referente la presentación del servicio de Policía.

Con esta adquisición se permitirá contribuir a la Coordinación de la Policía Fiscal y Aduanera, la garantía y la regulación del tránsito de vehículos, que ingresan y salen de las instalaciones del edificio DIAN-POLFA.

Dentro de las funciones que atiende el grupo de seguridad de la DIPRO es señalada dentro de la cartilla guía de autoprotección "https://www.policia.gov.co/sites/default/files/cartilla-de-Autoproteccion.pdf" principios de la seguridad donde se planean las estrategias y medidas de seguridad, supervisa el control que se ejerce sobre la seguridad de las instalaciones y los sistemas de identificación, dentro de esta planeación de estrategias, es importante la adquisición de las talanqueras de seguridad.

CONVENIENCIA

Contar con la adquisición de los diferentes elementos, objeto de este estudio, para mejorar la seguridad de las instalaciones de la Coordinación de la Policía Fiscal y Aduanera cuenten con un sistema de seguridad electrónico e industrial que permita salvaguardar la integridad de las personas, instalaciones y equipos.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Coordinación de la Policía Fiscal y Aduanera no cuenta con la capacidad logística por lo que se requiere la contratación para adquirir los diferentes elementos de protección personal y así poder satisfacer la necesidad que presenta las unidades comprometidas.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

De conformidad con lo señalado en el artículo **2.2.1.2.1.5.1** del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, este estudio de mercado arroja la conclusión que el mercado nacional cuenta con distribuidores autorizados, de reconocida trayectoria, con capacidad para suministrar estos elementos acordes con las necesidades, condiciones y plazos institucionales; además cuentan con instalaciones propias en donde se elaboran y distribuyen estos elementos. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad en cuanto a la fabricación de estos elementos exigidos.

Para adelantar el estudio de mercado, se hizo necesario solicitar cotizaciones en la ciudad de Bogotá, sobre el objeto de este proceso.

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** El sector del mercado que cumple con el objeto del presente proceso corresponde a las diversas empresas comercializadoras y distribuidoras de nuestro país, es una amplia gama y hacen parte del sector nacional, las cuales cuentan con un mercado amplio en Colombia.

b) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Los proveedores que generaron cotizaciones para el presente proceso se ubican dentro del sector que realiza la venta e instalación de los elementos que cumplen con el objeto de este proceso contractual, que según consulta realizada y teniendo en cuenta su participación en procesos anteriores cuentan con la capacidad para responder financiera y técnicamente con los requerimientos solicitados por la Entidad.

✓ Entre las empresas que presentaron cotización para este proceso se encuentran S&M PROYECTOS S.A.S, SECURITY SHOPS y VOLUMEN, Las cuales son empresas conocidas en el sector, quienes tienen experiencia en la comercialización de estos elementos.

c) **PRECIOS DE MERCADO:** Se solicitaron tres (03) cotizaciones a empresas reconocidas en el país, de lo cual se logró constatar que el número de empresas que ofertan estos elementos es amplio, suficiente y las cuales estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación cumpliendo con las condiciones establecidas por la entidad, como son: ficha técnica, plazo, entre otros.

d) **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** los elementos solicitados en este proceso, han sido adquiridos en ocasiones anteriores por la Policía Nacional y no ha generado ningún costo adicional para la Institución fuera de los establecidos en el Contrato.

e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Entre los costos de oportunidad de la Entidad, está la posibilidad de suplir esta necesidad, a fin de fortalecer la prestación del servicio por parte de los funcionarios de la institución y escoger según la modalidad de contratación, la oferta que presente el menor valor.

f) **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Con la adquisición de estos elementos, se ofrece la oportunidad a varias empresas colombianas de participar en un nuevo proceso con el Estado, adquirir mayor experiencia y la posibilidad de adjudicarse en un proceso cuya cuantía es importante, beneficiando de esta manera el servicio que es prestado por el sector nacional.

g) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Las condiciones del presente proceso se encuentran descritas en el literal número 5 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

h) **COSTOS INDIRECTOS:** Las empresas interesadas en cotizar para el presente proceso deberán tener en cuenta los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución, garantía única, transporte, operarios, etc.

A continuación, se relacionan las empresas que presentaron cotización para el presente proceso, teniendo en cuenta, que la solicitud de cotización se envió a tres (03) proveedores diferentes, obteniendo respuesta de las siguientes así:

- ✓ **S&M PROYECTOS S.A.S**
 NIT . 901.046.163-9
 Teléfono: 7584184-3193375438
 Dirección: CALLE 10ª SUR B 10
 Email: gerencia@smproyectosas.com

- ✓ **SECURITY SHOPS**
 NIT . 830090173-1
 Teléfono: 3459100 -3202735798
 Dirección: Av. Boyacá # 95-51 BG 12

- ✓ **VOLUMEN**
 NIT: 830009716-7
 Teléfono: 6958071-3178546037
 Dirección: Carrera 27 Nº 82-48
 arubio@volumen.com.co

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES,

Los bienes y servicios aquí mencionados son de procedencia nacional, sin limitar la participación de oferentes extranjeros, así mismo el proceso lo puede ejecutar todas las personas naturales o Jurídicas, nacionales y/o extrajeras con representación en Colombia en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad) que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del presente proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos.

MONEDA A CONTRATAR

Los elementos a adquirir en el presente estudio de conveniencia y oportunidad se cancelarán en moneda legal colombiana.

FORMA DE PAGO

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente contrato en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en tres pagos, previo cumplimiento del objeto contractual emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-60 piso 2 los siguientes Documentos:

1. Factura Original.
2. Copia del Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
3. Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
4. Certificado de aportes parafiscales.
5. Planilla de pago de los aportes parafiscales.
6. Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
7. RIT Registro de Información Financiera.

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar, según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional, que sea generado por el servicio será asumido por el contratista.

NOTA 4: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	ADQUISICIÓN DE DOS TALANQUERAS PARA EL PARQUEADERO DEL COMPLEJO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ A TODO COSTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	PN MEBOG MIC 018 2019	01/04/2019	$ 8.281.466.68
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	ADQUISICIÓN TALANQUERAS VEHICULARES PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	PN METUN MIC 036 2019	02/04/2019	$ 45.000.000,00

Nota: Para este proceso se consultaron en el portal de contratación, donde logramos encontrar tres procesos realizados por la Policía Nacional con objeto similar y/o igual, sin embargo, no será tenidos en cuenta, toda vez que, aunque el objeto es parecido no se está necesitando de los mismos elementos, para este caso serán tenidos como factor determinante el precio del bien y/o servicio adquirir, de acuerdo al estudio de mercado.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	PN METUN MIC 036 2019	ADQUISICIÓN TALANQUERAS VEHICULARES PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	$ 45.000.000,00

Nota: Consultada la página del SECOP II (sistema electrónico de contratación pública), del Departamento Nacional de Planeación, la agencia Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/, y teniendo en cuenta la información histórica se infiere que se hace referencia a elementos similares y/o iguales, por lo que para establecer los precios históricos se actualizaron conforme a la variación de precios al consumidor (IPC) que para el año 2021, sin embargo estos valores no serán tenidos en cuenta ya que fueron el resultado de contrataciones en donde se adquirieron bienes y servicios con cantidades menores.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN N° 1	COTIZACIÓN N° 2	COTIZACIÓN N° 3	MENOR VALOR COTIZADO POR COTIZACIÓN
			S&M PROYECTOS S.A.S	SECURITY SHOPS	VOLUMEN	
			VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	
1	TALANQUERAS VEHICULARES POLFA	2	$ 36.485.400,00	$ 35.993.930,00	$ 39.081.980,00	$ 35.993.930,00
VALOR TOTAL			$ 36.485.400,00	$ 35.993.930,00	$ 39.081.980,00	$ 35.993.930,00

NOTA: Teniendo en cuenta que estos bienes cumplen con las especificaciones técnicas y las demás condiciones establecidas por la entidad, para hallar el valor del proceso, es importante resaltar que se realizaron cotizaciones con tres empresas y luego se tomó el menor valor cotizado, con el fin de no superar el presupuesto oficial establecido para esta unidad, tal como se puede ilustrar en el recuadro anterior.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO CON IVA
1	TALANQUERAS VEHICULARES POLFA	N/A	N/A	$ 35.993.930,00	$ 35.993.930,00
VALOR ESTIMADO TOTAL				$ 35.993.930,00	$ 35.993.930,00

Nota: para realizar el análisis que determina el valor de la futura contratación, solo se tuvo en cuenta los valores arrojados por las cotizaciones realizadas, ello obedece a que dichos valores son los que demuestran la tendencia del mercado para el bien que se pretende adquirir en la vigencia 2021; no sobra mencionar que los precios obtenidos en el SECOP y los históricos, no se pueden tener en cuenta ya que dichos valores no se encuentran actualizados, debido a fueron el resultado de contrataciones en donde se adquirieron bienes con características y cantidades diferentes, lo que no permite referenciar estos costos.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($35.993.930,00), MONEDA LEGAL Y CORRIENTE INCLUIDO EL VALOR DEL IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-01-01-004-010-04	10	POLFA	TALANQUERAS VEHICULARES POLFA	02	$ 35.993.930,00	$ 35.993.930,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 35.993.930,00

Rocio Lara M

Capitán **ROCIO DEL PILAR LARA MENDIETA**
Jefe Seguridad de Instalaciones POLFA

ANEXO No 2

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará inhabilitada.
B. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ADQUISICIÓN DE TALANQUERA PARA LAS INSTALACIONES DE (POLFA)				
ITEM	**DESCRIPCION**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Marca	Especificar por el oferente		
	Modelo	Especificar por el oferente		
	Cantidad	Dos (2)		
	De alto rendimiento, velocidad y estabilidad, con franja de goma resistente al impacto.	SI		
	Debe tener	• Indicador LED color rojo sobre el largo de la talanquera y en carcasa: (luz LED encendida cuando la talanquera este abajo). • Indicador LED color verde sobre el largo de la talanquera y en carcasa: (luz LED encendida cuando la talanquera este arriba). • Carcasa en acero Tira de goma anti-aplastamiento permitiendo proteger el vehículo contra daños.		
	Debe permitir	Al momento que un vehículo choque con la vara, esta se sube automáticamente evitando daños en el cuerpo del vehículo. La talanquera se bajará automáticamente después que el sensor haya detectado el paso total del vehículo. Pruebas a satisfacción del supervisor del contrato.		
	Talanquera recta	De longitud ajustable de acuerdo con el lugar de instalación, debe presentar diseño a satisfacción del supervisor del contrato. Debe permitir la absorción de impacto en movimiento integrado.		
	Tipo	Electrónica		
	Largo de brazo	Una de 3,5 MTS y otra de 4,5 MTS		
	Estructura	anticorrosiva		
	Voltaje	24V DC, AC 100-240V		
	Velocidad de apertura y cierre	Máximo 3 Segundos		
	Rango de Temperatura de Operación	-20°C a +50°C outdoor		
	Protección mínima	IP 44 Resistente al agua		
	Cantidad Mínima de ciclos de Trabajo	1.500.000 ciclos		
	Color	Naranja		
	Año de fabricación	2021		
	Resorte para operación	Alta resistencia		
	Deberá ser integrable a sistemas de control de acceso que se encuentra implementado en las instalaciones versión ZKBioSecurity V5000 3.1.0 R	SI		
	Tarjeta de operación remota	SI		

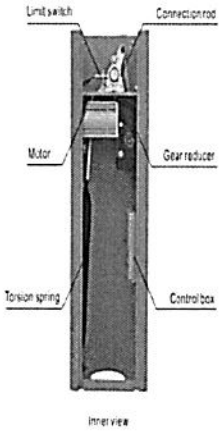
	Auto detención en caso de evento de obstrucción.	SI			
	Consumo	Menor o Igual a 400W			
	Dimensiones del Cuerpo	Máximo 360*330*1048mm Ajustar de acuerdo a las dimensiones del lugar			
	Tipo de fotoceldas	fotoeléctrica Tx Rx 10 con poste			
	Cantidad de fotoceldas	2			
	Torque (Fuerza de torsión del motor)	120 N.M (Newton.Metro) o Superior			
	Certificación de normas para equipos electrónicos y de telecomunicaciones	CE- FCC			
	La garantía de calidad y funcionamiento de las talanqueras	2 años			
2	Lectora de huella	SI			
	Marca	Especificar por el oferente			
	Modelo	Especificar por el oferente			
	Cantidad de lectores de huella	4			
	Comunicación	RS 485			
	Temperatura de operación	10 °C a 45° C			
	Humedad de operación	20% - 95%			
	Fuente de Alimentación	12 V DC			
	Consumo	12 V*60 mA=0,7 W			
	Consumo en análisis de huella	140 mA			
	Hardware	CPU1,0 GHz			
	Alarma	Audible			
	LED de tres luces	Luz Indicadora			
	Índice de protección Equipo hermético al polvo y protegido contra el agua proyectada	IP 65			
	Métodos de verificación combinables	Tarjeta y huella			
3	Panel control de acceso, permite él envió de la huella para autorizar o denegar acceso hacia una zona, está diseñado para lectores de huella.	SI			
	Marca	Especificar por el oferente			
	Modelo	Especificar por el oferente			
	Cantidad de paneles de control	2			
	Número de Lectores Soportados	8 (4 RS-485)			
	Número de Entradas	6(2 Botones de salida, 2 sensores de puerta, 2 auxiliar)			
	Número de Salidas	4 (2 Relevadores C para chapa y 2 relevadores C para salida auxiliar)			
	Capacidad de Tarjetas	30.000			
	Capacidad de Huellas	3.000 (Opcional 20.000)			
	Capacidad de Eventos	100.000			
	Comunicación	TCP/IP y RS-485			
	Dimensiones del Panel	184 x 35 x 105 mm			
	Peso Total	3.6kg			
	CPU	32 bit 400MHz CPU			
	RAM	32M			
	Memoria Flash	128M			
	Fuente de Alimentación	9.6V-14.4V DC			
	Temperatura de Operación	0°c a 45°c			
	Humedad de Operación	20% - 80%			
	Transformador	12v 1.5 amperios			
4	**Soportes del servicio Técnico:** Incluir carta dirigida a la entidad y proceso que el proponente cuenta con servicio técnico local y de permanencia para el	SI			

	suministro de garantía y repuestos por el tiempo no menor a 2 años de duración, Durante la vigencia de la garantía el oferente brindará soporte técnico vía línea telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias, con un tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas para solucionar fallas incluyendo cambio de repuestos. En caso de existir urgencia sobre el sistema de control de acceso vehicular el contratista deberá proporcionar todo el recurso humano y tecnológico necesario, hasta la restitución del sistema en su totalidad.			
5	**Ficha Técnica**: El oferente debe proporcionar las fichas técnicas de los elementos a instalar.	SI		
6	**Certificación:** El oferente deberá anexar certificado o documento donde se evidencie que el personal que realizara la instalación de los elementos cuenta con el conocimiento o idoneidad para realizar este procedimiento.	SI		

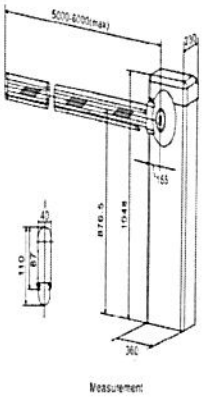
	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Por parte de los oferentes se debe agendar visitas a las instalaciones de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera en las dos entradas vehiculares para el levantamiento de la información solicitada en los ítems de las especificaciones técnicas.
2	Proporcionar o suministrar inducción en el funcionamiento y manejo de las TALANQUERAS, por parte del CONTRATISTA al personal que integra el Grupo de Seguridad Instalaciones de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.
3	Incluye instalación y puesta en funcionamiento del dispositivo de seguridad TALANQUERAS, en la entrada al Parqueadero externo POLFA ubicada sobre la carrera 68ª No. 19-16 y Entrada a las Instalaciones de la Coordinación de Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional ubicada sobre la carrera 68 No. 19-81.
4	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
5	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.
6	El contratista deberá garantizar la integración al sistema de control de acceso, adquiriendo las licencias y permisos en la versión ZKBioSecurity V5000 3.1.0 R, que permitan el funcionamiento óptimo e indefinido de los dispositivos a instalar.
7	El oferente deberá garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana ISO 14001/2015, en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, mediante documentos y/o, permisos que garanticen el transporte / entrega, tratamiento y disposición al finalizar el ciclo de los productos a adquirir.
	EXPERIENCIA
8	EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER LOS BIENES Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato), el valor de las certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante

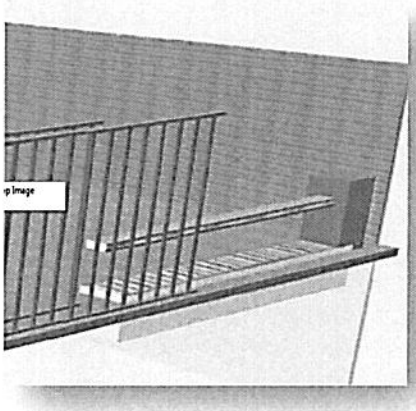
	3. Objeto del contrato 4. Número del contrato 5. Valor del contrato 6. Fecha de suscripción del contrato 7. Fecha de terminación. 8. Concepto de la recepción del contrato 9. Personal contacto para verificar la información 10. Teléfono, celular, dirección y email Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta. Nota 1: En el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en el orden que sea cargada en la plataforma del SECOP II. Nota 2: Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados. Nota 3: La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo. Nota 4: La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple.
9	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN:** El bien o servicio que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – POLFA, presente daños o afectaciones, el contratista ***deberá certificar por escrito*** que efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – POLFA, en un término no superior a ocho (8) días calendario.

IMÁGENES DE REFERENCIA



Inner view


Measurement





Rocio Lara R

Capitán **ROCIO DEL PILAR LARA MENDIETA**
Jefe Seguridad de Instalaciones POLFA

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mí calidad de Almacenista de intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales DIPRO y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera POLFA, manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultado el inventario no existe disponible este elemento para la presente vigencia y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes en las cantidades requeridas, con el fin de suplir la necesidad total para la presente vigencia.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	TALANQUERAS VEHICULARES POLFA	2	0	2	100%

Firma,



Intendente Jefe **JHONNY WILMAR MUÑOZ RIOS**
Almacenista Intendencia DIPRO

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir con el objeto contractual **ADQUISICIÓN E INSTALACION DE TALANQUERAS PARA LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES – COORDINACIÓN POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL.**

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

2. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

3. El Contratista deberá asumir el pago de:

 a. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.

 b. Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.

 c. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Sistema Social en Pensiones, Sistema General de Riesgos laborales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

7. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, los elementos que se hayan colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se requieran o al finalizar el contrato, en caso en que estos se hubieren suministrado.

8. Seguir las indicaciones dadas por la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, directamente o a través del Supervisor del Contrato y que tengan como objeto el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

9. Colaborar con la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

10. Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.

11. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL o a terceros.

12. Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días

hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y aquellos documentos necesarios para la legalización del contrato. Así mismo mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

13. En el evento en que se solicite prórroga del futuro contrato, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios por lo menos ocho (08) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

14. Obtener oportunamente y con la debida anticipación; las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato

15. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

16. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesario para el cumplimiento del contrato.

17. El CONTRATISTA, suministrara la información que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

18. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

19. Asumir bajo su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concepciones o licencias ambientales que hubiesen sido necesario para tramitar antes del inicio del servicio.

20. En caso de ser necesario el cambio partes o repuestos que generen residuos o elementos del propio mantenimiento, el oferente asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, las derivadas de las normas civiles y comerciales aplicables vigentes; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas, dará lugar a hacer exigible por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, la Cláusula Penal Pecuniaria que se acuerde en el contrato.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Generar el registro presupuestal.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Sección III Subsección I GENERALIDADES, articulo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y DOS (02) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES A CONTRATAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE LOS BIENES Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS BIENES	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIA DEL CONTRATO DOS (2) AÑOS LOS BIENES	AMPARA EL CORRECTO ESTADO DE LOS BIENES DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO SUSCRITO POR EL CONTRATO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
OTROS RIESGOS DE ACUERDO AL OBJETO A CONTRATAR	RIESGO FINANCIERO	FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	VALOR DE LA FLUCTUACIÓN	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO POR TRATARSE DE UN CONTRATO CELEBRADO EN PESOS COLOMBIANOS CON REPUESTOS IMPORTADOS.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO ESTABLECIDO EN EL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	LA FICHA TÉCNICA ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO, EL OFERENTE DEBERÁ REMPLAZAR LOS ELEMENTOS EN DESPERFECTO POR OTROS IGUALES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL DÍA DE LA ENTRADA DE LOS BIENES AL ALMACÉN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES, INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	DÍA DE ENTRADA AL ALMACÉN DE LOS BIENES
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS Y/O ACCESORIOS PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN	INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO ESTABLECIDO EN EL PROCESO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	EL OFERENTE DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO POR LO TANTO SI LOS ELEMENTOS PRESENTAN DEFECTOS DE FABRICACIÓN DEBEN SER TAMBIÉN REMPLAZADOS POR OTROS EXACTAMENTE IGUALES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE	1	2	3	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA PLANEACIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIO PREVIOS DEJANDO ESTIPULADO ESTA CONDICIÓN Y EL DÍA DE LA ENTRADA DE LOS BIENES AL ALMACÉN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO	ESTUDIO PREVIO, FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	DÍA DE ENTRADA AL ALMACÉN DE LOS BIENES
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	UNA BUENA SUPERVISIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 00090 DEL 15/01/2018 CORRECTA SUPERVISIÓN	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	LA OFERTA SERA RECHAZADA Y SE INFORMARA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE INICIE LA INVESTIGACIÓN AL CONTRATISTA , Y SE PROCEDERÁ A EVALUAR LA OFERTA DE MENOR VALOR	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DE LOS COMITÉS EVALUADORES	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO FINANCIERO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	MOMENTO EN QUE SE RINDE INFORME DE EVALUACIÓN Y DE REEVALUACIONES O PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES EN LA PAGINA WEB SECOP	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y NECESIDAD SIN RESOLVER EN LA UNIDAD	3	4	8	EXTERNO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO A TRAVÉS DEL COMPROMISO DE LA OFERENTE A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD EN EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A TRAVÉS DE UNA ADECUADA SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA PERSONA QUE SEA DESIGNADA POR LA ENTIDAD.	1	2	3	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y SUPERVISOR DEL CONTRATO Y COMITÉ EVALUADOR	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES Y LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO POR PARTE DEL GRUPO DE CONTRATO Y EL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDO POR LOS COMITÉS (INCLUYE REVISIÓN POR PARTE DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL)	REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, RECEPCIÓN DE OFERTAS Y EVALUACIÓN DE LAS MISMAS POR EL COMITÉ TÉCNICO Y ENTRADA AL ALMACÉN DE LOS BIENES

Rocio Lara M.

Capitán **ROCIO DEL PILAR LARA MENDIETA**
Jefe Seguridad de Instalaciones POLFA